

Acta N° 38/13 – En la ciudad de San Carlos, a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil trece, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Alcalde Señor Gregorio Quintana Díaz, y los Concejales Señor Ramón Cabrera Pérez, Maestro Elso Dandrau Baena, Señor Carlos Lorenzo y Doctor Homero Bonilla.

La Sesión da comienzo a la hora: 10:45

Siendo la hora 10:50 ingresan a Sala la señora Gabriela Ciancio, Jefa Departamental del Correo Uruguayo en compañía de un funcionario de la mencionada Institución.

En virtud de la inquietud manifestada por la Jefa Departamental del Correo Uruguayo, señora Gabriela Ciancio, respecto de la carencia de numeración en el Balneario Buenos Aires que dificulta enormemente la tarea de ubicar las direcciones concretas y considerando la importancia de la misma no sólo para la distribución del correo, sino también para los demás servicios, este Municipio decide, en Sesión Ordinaria del día 9 de setiembre del corriente, solicitar a la Oficina de Arquitectura y Catastro, en caso de corresponderles, aportar la numeración de puerta correspondiente a los padrones del mencionado Balneario.

Se decide además, encomendar a la Oficina de Arquitectura y Catastro implemente las acciones correspondientes a fin de hacerle llegar a la señora Gabriela Ciancio, Jefa Departamental del Correo Uruguayo, una versión planteada del plano catastral de Balneario Buenos Aires.

Sin más asuntos que tratar se retiran los arriba mencionados siendo la hora 11:10.

Informes de Secretaría.

Se presentan en Sala, a fin de ser firmadas por los integrantes del Municipio de San Carlos, los **Informes de Observación de Gastos, remitidos por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas** -Intendencia Departamental de Maldonado, los cuales se detallan a continuación:

Informe de Observación N° 9194 (EC 24760 – Banderas – Librería e Imprenta el estudiante) Factura N° 15.120 – Importe \$ 32.400; (EC 24763 – Vidrios - Arteval SA) Factura N° 7.712– Importe \$ 671; (EC 24758 – Service Moto – Alonso Correa Alvaro) Factura N° 3.319– Importe \$ 5.320; (EC 24758 – Service Moto – Alonso Correa Alvaro) Factura N° 3.621– Importe \$ 1.130; (EC 24764 – Servicio Alarma – Sodafer SA - Vicar) Factura N° 6.049– Importe \$ 7.009; (EC 24764 – Servicio Alarma – Sodafer SA - Vicar) Factura N° 6.050– Importe \$ 9.270;

Informe de Observación N° 9189 (EC 24689 – Colaboración Club de Niños Los Zorzales – Olive Pérez y Saa Irabedra) Factura N° 3.283 – Importe \$ 2.250; (EC 24689 – Colaboración Club de Niños Los Zorzales – Olive Pérez y Saa Irabedra) Factura N° 3.285– Importe \$ 1.674;

Informe de Observación N° 9190 (EC 24704 – Res 6061/13 – Reposición Fondo Fijo) Factura N° 32.089 – Importe \$ 890;

Informe de Observación N° 9191 (EC 24731 – Res 3501/13 – Colaboración 2 Trofeos Liga Mayor) Factura N° 2.960 – Importe \$ 7.320;

Informe de Observación N° 9197 (EC 24776 – Repuestos – La casa de la Motosierra SA) Factura N° 1.050 – Importe \$ 3.315,08; (EC 24777 – Repuestos – Alfano SA) Factura N° 1.008 – Importe \$ 37.321,42;

Informe de Observación N° 9207 (EC 24927 – Alimentos – Arbelo Castro Washington) Factura N° 5.754 – Importe \$ 1.345; (EC 24929 – Medallas y Plaquetas) Factura N° 2.974 – Importe \$ 30.000;

Informe de Observación N° 9204 (EC 24852 – Cable Plug y Jack – Batista Cuadrado Juan Alejandro) Factura N° 2.924 – Importe \$ 4.600; (EC 24857 – Correa para lijadora – Terrán

SRL) Factura N° 128.374 – Importe \$ 647; (EC 24843 – Service Camión – Néstor Fabián Arezo Dos Santos) Factura N° 2.104 – Importe \$ 38.000;

Informe de Observación N° 9203 (EC 24828 – Encomiendas – Compañía Oriental de Transporte) Factura N° 984.583 – Importe \$ 121; (EC 24828 – Encomiendas – Compañía Oriental de Transporte) Factura N° 66.841 – Importe \$ 64; (EC 24828 – Encomiendas – Compañía Oriental de Transporte) Factura N° 66.841 – Importe \$ 81;

Informe de Observación N° 9201 (EC 24823 – Tornillos – Caraballo Cabrera SRL) Factura N° 17.435 – Importe \$ 320; (EC 24822 – Reparación Válvula de Piscina – Díaz Pereira Carlos Belén) Factura N° 14.921 – Importe \$ 6.344;

Informe de Observación N° 9208 (EC 24965 – Sándwiches – Don Portas) Factura N° 2.025 – Importe \$ 1.290;

Informe de Observación N° 9192 (EC 24739 – Reposición Fondo Fijo Colaboraciones - UTE) Factura N° 220.164 – Importe \$ 2.447; (EC 24740 – Reposición Fondo Fijo Colaboraciones - OSE) Factura N° 143.389.688 – Importe \$ 285;

Se procede a entregar copia de:

- 1) Respuesta de Oficina de I.G.M. a Planteamiento realizado por el Concejal Eduardo Cardozo Cáceres en Sesión del día 26 de Agosto relativo a informe sobre actuaciones en el tránsito desde Enero a Julio de 2013 inclusive.
- 2) Respuesta de Oficina de Tributos a Planteamiento realizado por el señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz en Sesión del día 1° de Julio de 2013 referente a informe de deudas del Mercado de Pulgas.
- 3) Copia Expediente 2013-88-02-00528 de la Junta Departamental de Maldonado, manifestaciones del edil señor Oribe Machado en referencia a Polígonos Industriales.
- 4) Copia Expediente 2013-88-02-00546 de la Junta Departamental de Maldonado, manifestaciones del señor Edil Andrés de León referente a creación de museo de la historia marítima de la bahía de Maldonado.
- 5) Copia Expediente 2013-88-02-00555 de la Junta Departamental de Maldonado, manifestaciones del señor Edil Andrés de León referente a cartelera, señalización y caminería rural para lugares históricos, culturales y turísticos.
- 6) Copia Expediente 2013-88-02-00557 de la Junta Departamental de Maldonado, manifestaciones de la señora Edila María del Rosario Borges referente a falta de señalización y mal estado de cartelera del Nomenclátor Departamental.
- 7) Copia Expediente 2013-88-02-00323 de la Junta Departamental de Maldonado, manifestaciones del señor Edil Eduardo Elinger referente a Día Internacional de Toma de Conciencia de las Situaciones de Abuso y Maltrato hacia el Adulto Mayor.
- 8) Copia Expediente 2013-88-02-00563 de la Junta Departamental de Maldonado, manifestaciones de la señora Edila María del Rosario Borges referente a solicitud de cancha de fútbol en el predio de la Alameda.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Documento: Expediente 2013-88-01-14282

Gestionante: María Antonia Silva Figueredo

Asunto: programa "Banco de Materiales" Saneamiento Form 33/2013

VISTO: el formulario del programa "Banco de Materiales" N° 33/2013; mediante el cual se solicitan materiales para la conexión al saneamiento;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora María Antonia Silva Figueredo, remitiendo la documentación pertinente para tal petición;

CONSIDERANDO: I) el informe social confeccionado por la Licenciada en Trabajo Social, María Noel Alvariza, sobre la situación socio económica de la gestionante;

II) el presupuesto de los materiales necesarios para la conexión al saneamiento el cual luce a actuación 1, anexo;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 09/09/2013, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la entrega de los materiales que lucen en actuación 1, anexo, que se encuentren comprendidos en la Licitación del Programa de Banco de Materiales, (conexión a saneamiento).
- 2.- Autorizar la compra de aquellos materiales que no se encuentran incluidos en dicha licitación.
- 3.- Autorizar la entrega de estos materiales en una etapa, con supervisión técnica y social.
- 4.- Autorizar el subsidio del setenta por ciento del costo de los materiales entregados, tal como lo solicita la Licenciada en Trabajo Social, debiendo la gestionante abonar el saldo en 14 cuotas, como se establece en el Acuerdo firmado, y que luce en actuación 1, anexo.
- 5.- Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a seguir trámite.

Documento: Expediente 2013-88-01-12151

Gestionante: Cecilia Páez

Asunto: programa "Banco de Materiales" Conexión a Saneamiento

VISTO: el formulario del programa "Banco de Materiales"; mediante el cual se solicitan materiales para la conexión al saneamiento;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Cecilia Páez Batista, remitiendo la documentación pertinente para tal petición;

CONSIDERANDO: I) el informe social confeccionado por la Licenciada en Trabajo Social, María Lazo, sobre la situación socio económica de la gestionante;

II) el presupuesto de los materiales necesarios para la conexión al saneamiento el cual luce a actuación 1, anexo;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 09/09/2013, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la entrega de los materiales que lucen en actuación 1, anexo, que se encuentren comprendidos en la Licitación del Programa de Banco de Materiales, (conexión a saneamiento).
- 2.- Autorizar la compra de aquellos materiales que no se encuentran incluidos en dicha licitación.
- 3.- Autorizar la entrega de estos materiales en una etapa, con supervisión técnica y social.

4.- Autorizar, el subsidio del cien por ciento del costo de los materiales entregados, tal como se sugiere en el informe de la Licencia en Trabajo Social, y que luce en actuación 1, anexo.

5.- Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a seguir trámite.

Documento: Expediente 2013-88-01-13481

Gestionante: Ángela Techera

Asunto: solicitud de barométrica

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, solicitan el servicio de camión barométrico;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Ángela Techera, diciendo que debido a su situación económica le es imposible afrontar dicho costo;

CONSIDERANDO: I) que el domicilio de la gestionante está ubicado en una zona que cuenta con conexión a saneamiento y que este Municipio adoptó como criterio general el de enviar barométrica únicamente a las zonas que carecen de esta posibilidad;

II) el informe elevado por el Área Social en actuación N° 2, anexo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 09/09/2013, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E N:

1.- Autorizar **por única vez y por vía de la excepción** a los criterios establecidos, el envío de un servicio barométrico a la dirección de la gestionante sito en calle Juan de Dios Curbelo N° 407, a fin de subsanar la situación de emergencia sanitaria en que se encuentra.

2.- Dejar constancia de que no es criterio de este Municipio el envío de servicio barométrico para aquellas zonas que cuentan con la posibilidad de conectarse al saneamiento por lo cual, a fin de proveer una solución definitiva, la gestionante **deberá iniciar de forma inmediata** los trámites para conectarse a la red de saneamiento pudiendo hacerlo a través del Área Social del Municipio de San Carlos en el marco del Programa “Banco de Materiales”.

3.- Pasar el presente a la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales a fin de coordinar el envío del servicio barométrico solicitado.

4.- Remitir copia del presente a conocimiento del Área Social del Municipio de San Carlos.

Expediente: 2013-88-01-15154

Gestionante: Club Libertad, Sandro Perdomo.

Asunto: solicitud exoneración de troquelado de entradas

VISTO: la gestión realizada por Sandro Perdomo, en representación del Club Libertad, Fútbol Infantil, mediante la cual, solicitan exoneración de troquelado de entradas para la 7ª fecha del Campeonato de Motociclismo Regional Sur Este de velocidad en tierra a realizarse los días 14 y 15 de Setiembre del corriente en Pista “Don David”.

RESULTANDO: que el señor David Fernández, autoriza la realización del evento en su predio.

CONSIDERANDO: el informe remitido por la Oficina de Tributos sobre la viabilidad de lo peticionado.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto .

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 09/09/2013, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E N:

1.- Autorizar la exoneración del impuesto Municipal a Espectáculos Públicos, que asciende al 3 % (tres por ciento) peticionada por Club Libertad, en representación de Fútbol Infantil por concepto de troquelado de entradas, para la 7ª fecha del Campeonato de Motociclismo Regional Sur Este de velocidad en tierra a realizarse los días 14 y 15 de Setiembre del corriente en Pista “Don David”.

2.-Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante lo aquí dispuesto. Siga a Oficina de Tributos.

Documento: Expediente 2013-88-01-13274

Gestionante: Isabel Suárez

Asunto: denegatoria venta ambulante de flores

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para la venta ambulante de flores;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Isabel Suárez, diciendo, que la venta se realizaría en un carrito de medida no mayor a 1,5 metros conteniendo baldes con flores naturales y sin lugar fijo establecido;

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, indicando, que no se cuentan con antecedentes de vendedores ambulantes de flores, salvo en las excepciones previstas para fechas especiales, y que la mencionada actividad no se encuentra comprendida en la Ordenanza de Vendedores Ambulantes, Decreto 3383;

II) lo informado por la Dirección General de Higiene y Protección Ambiental en actuación N° 5, dando respuesta a lo solicitado por Resolución 6253/2013 de este Municipio;

ATENTO: a lo anteriormente expresado y lo dispuesto en Decreto 3383, y su modificativo, Decreto 3707, Capítulo I, Artículos 2º y 3º;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 09/09/2013, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E N:

1.- **Denegar** el permiso solicitado, en virtud de que este Municipio no cuenta con antecedentes de venta ambulante en las condiciones planteadas por la gestionante, teniendo presente que la actividad ocuparía el espacio público realizando competencia directa con comercios ya establecidos y tomando en cuenta la experiencia transmitida por la Dirección General de Higiene y Protección Ambiental en actuación N° 5 de estos obrados.

2.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis a fin de notificar a la gestionante de lo aquí dispuesto.

Documento: Expediente 2013-88-01-12409

Gestionante: Elina Guerra

Asunto: solicita cortar gajos de árbol en terreno particular

VISTO: las actuaciones que anteceden, mediante las cuales la señora Elina Guerra solicita el corte de gajos de un sauce llorón ubicado en su terreno, los cuales se encuentran con peligro de caída;

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, actuación N° 2, anexo, en cuanto a los requerimientos y viabilidad de lo solicitado;

II) el informe socioeconómico remitido por el Área Social en actuación N° 4, anexo;

ATENTO: a lo más arriba expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 09/09/2013, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E N:

1.- Autorizar, **por vía de la excepción**, la intervención del árbol ubicado en la propiedad de la gestionante, calle Mariano Soler N° 567 de esta ciudad, en las condiciones planteadas por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales en su informe remitido en actuación N° 2, anexo.

2.- Pasar el presente a Oficina de Secretaría a fin de notificar a la gestionante de lo aquí dispuesto.

3.- Siga a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, a fin de dar cumplimiento y demás trámites que correspondan.

Documento: expediente 2013-88-01- 14280

Gestionante: Caif

Asunto: cierre de calles para el día 26 de setiembre del corriente año.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita autorización para cierre de calles 18 de Julio, Treinta y Tres, Leonardo Olivera y Sarandí;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Gabriel Britos, Maestro del Caif por los niños, expresando que lo peticionado sería para el día 26 de Setiembre del corriente año, en el horario de 13:00 a 17:00, con motivo del festejo del Plan Caif, el cual cumple 25 años.

CONSIDERANDO: I) que es un evento en donde se prevé la aglomeración de una gran cantidad de niños y sus familias, y la seguridad se podría ver comprometida en un espacio reducido como la Plaza;

II) que se cuenta con un lugar más amplio en el Parque San Carlos.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 09/09/2013 por unanimidad de presentes; R E S U E L V E N:

1.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de informar a autoridades del instituto gestionante, que **no** se da lugar al corte de calles 18 de Julio, Treinta y Tres, Leonardo Olivera y Sarandí; el día 26 de Setiembre del corriente año, en el horario de 13:00 a 17:00.

2.- Se sugiere realizar el evento en el Parque San Carlos.

3.- Cumplido, siga a Oficina de I.G.M., a conocimiento.

Documento: Expediente 2013-88-01-14852

Gestionante: Fernando Britos

Asunto: autorización carreras de galgos – 15/09/2013

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para la realización de carreras de galgos el día 15/09/2013;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Fernando Britos, diciendo que dichas carreras serán con entrada libre, en pista ubicada en predio de la “Alameda”;

CONSIDERANDO: I) que el remate de las mismas estará a cargo del Rematador Wilson Acosta, Matricula 2653;

II) lo manifestado por Oficina de Tributos en actuación N° 2;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 09/09/2013, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E N:

1.- Autorizar, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, al señor Fernando Britos, a realizar, el día 15 de Setiembre de 2013, carreras de galgos en pista ubicada en predio de la “Alameda”, con entrada gratis y actuando como rematador el señor Wilson Acosta, Matricula 2653, debiendo el gestionante dar aviso a la Seccional 2ª de dicho evento.

2.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante de lo aquí dispuesto, cumplido, remitir copia de la presente a Oficina de Tributos y Oficina de I.G.M. para su conocimiento.

Documento: Expediente 2013-88-01-13965

Gestionante: Ana Cabrera

Asunto: solicita prorroga para presentar trámites de bomberos

VISTO: la gestión iniciada mediante la cual, solicitan prorroga para presentar la documentación correspondiente a bomberos para la habilitación higiénica de su comercio;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Ana Cabrera, diciendo que tal petición es para el local ubicado en calle Ituzaingó N° 780 bis, 18 de Julio y Treinta y Tres de nuestra ciudad, el cual, gira en el ramo de Tienda.

CONSIDERANDO: I) que por Boleta de Notificación N° 01882, se comunicó a la titular del comercio nombrado mas arriba, que debería presentarse en la Oficina correspondiente a fin de regularizar su situación en el término de diez días;

II) el informe remitido por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, actuación 2, en relación a lo planteado por la gestionante;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y al Decreto 3732, Ordenanza de Salubridad e Higiene;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 09/09/2013, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E N:

1.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a los efectos de notificar a la señora Ana Cabrera, titular del comercio ubicado en calle Ituzaingó N° 780 bis, entre 18 de Julio y Treinta y Tres de nuestra ciudad, el cual, gira en el ramo de Tienda, que deberá iniciar de forma inmediata los trámites de Habilitación Higiénica de dicho local comercial, otorgando, asimismo, un plazo de sesenta días, para la presentación de los trámites realizados ante Bomberos.

Documentación: Expediente 2013-88-01-12511

Gestionante: AFTAB – Juan Salgado

Asunto: convalidar colaboración día del niño

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización y colaboración para la realización de una fiesta con motivo del Día del Niño en La Barra;

RESULTANDO: I) que a tales efectos se ha presentado el señor Juan Salgado en representación de AFTAB, manifestando que la colaboración solicitada consiste en la utilización de la plaza de El Tesoro, uso del escenario, espectáculos musicales o artísticos, amplificación y suministro de energía eléctrica para el día 18 de agosto del corriente;

II) que en comunicación posterior se informó que el mencionado evento quedaba suspendido hasta nuevo aviso;

CONSIDERANDO: I) que a pesar de lo solicitado en actuación N° 3 de estos obrados, la comunicación de la nueva fecha, fijada para el 8 de setiembre del corriente, se realizó con escasa anticipación, resultando insuficiente el tiempo para tratar el asunto previamente en Sesión;

II) que es imprescindible darle a los trámites el margen de tiempo que la Administración requiere para su debido tratamiento, máxime estando en curso el proceso de implementación del Nuevo Sistema de Ejecución Presupuestal;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 09/09/2013, por unanimidad de presentes; RESUELVEN:

1.- Convalidar el gasto originado por contrato artístico con “Cirquito Móvil” por un importe de \$u 2.500 (pesos uruguayos dos mil quinientos) por su actuación realizada el día 8 de setiembre de 2013 en la plaza de Balneario El Tesoro en el evento desarrollado allí con motivo del Día del Niño.

2.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes que deberán tener presente, para futuras solicitudes, realizar las mismas con la debida anticipación (por lo menos 15 días) a fin de que sea posible contar con el tiempo que se requiere para dar el debido tratamiento a las mismas.

3.- Siga a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de continuar con los trámites que correspondan, imputando el gasto al rubro correspondiente.

4.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2011-88-01-10442

Gestionante: Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis

Asunto: deuda de feriantes

VISTO: la necesidad de regularizar la situación actual en que se encuentra la mayoría de los permisarios de puesto en las ferias vecinales de nuestra ciudad;

RESULTANDO: lo dispuesto en Resolución N° 03041/2013, Sesión del día 29/04/2013;

CONSIDERANDO: I) lo informado por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis en actuación 12 y 14, anexos;

II) que en los relevamientos realizados, se ha constatado por parte del cuerpo inspectivo del Municipio que se encuentran permisarios con faltas mayores a seis meses y con deuda de más de un año.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por la Resolución 980/1996

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 09/09/2013, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E N:

1.- Pase el presente a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a fin de notificar que se revocan los permisos por constancia de inasistencias mayor a seis meses y no pago del tributo correspondiente desde hace un año a las siguientes personas:

- Damián Díaz, titular del puesto N° 20.
- Adriana Figueredo, titular del puesto N° 22.
- Adelaida Suárez, titular del puesto N° 29.
- Gladys Rodríguez, titular del puesto N° 30
- Stefanie Prieto, titular del puesto N° 36
- Liria Sierig, titular del puesto N° 53.
- Elma Simonel, titular del puesto N° 54.
- Augusto Méndez, titular del puesto N° 56.
- María Elena Torres, titular del puesto N° 70.
- Carmen Sosa, titular del puesto N° 74 y 76.

Dejando constancia de lo dispuesto en el Artículo 38 de la Resolución N° 980/1996.

2.- Otorgar plazo a aquellos permisarios que no se encuentran al día con el pago del tributo correspondiente hasta el día 30 de Octubre de 2013, para que regularicen su situación.

3.- Encomendar a la Oficina más arriba nombrada que inicie las acciones necesarias a fin de adjudicar los puestos que queden libres, teniendo la precaución de dejar uno a disposición para ser otorgado por causas de interés social.

Documento: Expediente 2011-88-01-15655

Gestionante: Oficina de Higiene. Sena.

Asunto: comercio sin Habilitación higiénica. Prorroga para presentar regularización de final de obra

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, solicitan prorroga para regularizar los tramites del local ubicado en los padrones 8374, 8375 y 8684, manzana 414, de la ciudad de San Carlos;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Arquitecta Marcela Bravo, por nota el 4 de Setiembre de 2013, expresando que el plazo solicitado es para poder realizar los trámites de final de obra.

CONSIDERANDO: I) que lo manifestado por la Oficina de Gestión Edilicia,

II) lo informado por la Oficina de Higiene. .

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto en Decreto N° 3732/1999, Ordenanza de Salubridad e Higiene, en sus Art. 10, 12 y 28

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 09/09/2013, por unanimidad, R E S U E L V E N:

1.- Pase el presente a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a los efectos de notificar a los gestionantes, que deberán presentarse de forma inmediata a iniciar los tramites de Habilitación Higiénica, asimismo se otorga plazo de seis meses para que presente final de obra del local ubicado en los padrones, 8374, 8375 y 8684, manzana 414 de la ciudad de San Carlos; el cual gira como Carpintería de Aluminio y Vidriería.

Siendo la hora 14:45 se retira el Concejal Homero Bonilla Maurente.

A las 14:45 ingresan a Sala dos grupos de alumnos de tercer año de la Escuela N° 3 “Juan de Dios Curbelo” de nuestra ciudad.

Motiva su visita el interés en formularle al Concejo una serie de preguntas a fin de conocer cómo son las Sesiones del Municipio, cómo se integra el Concejo Municipal, qué tipo de decisiones son tomadas a nivel de los distintos Municipios, entre otras. Las interrogantes planteadas por los estudiantes son contestadas por los distintos miembros del Concejo.

Siendo la hora 15:20 abandonan la Sala los referidos alumnos de la Escuela N° 3 “Juan de Dios Curbelo” de nuestra ciudad.

Documento: expediente 2013-88-01-15244

Gestionante: Liceo N° 1 San Carlos

Asunto: colaboración con amplificación y baños químicos

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita colaboración con amplificación y dos baños químicos.

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado las señoras Ana Noria, y Flavia Falero, en su calidad de Directora y Sub Directora del Liceo N° 1 de San Carlos, manifestando que lo solicitado sería para el día 13 de Setiembre del corriente, a fin de llevar a cabo el segundo Encuentro Regional de Bachilleratos Artísticos.

CONSIDERANDO: el informe remitido por la Oficina de Contaduría sobre la disponibilidad presupuestal en el Rubro 51562, la que al momento de su aprobación (09/09/2013) contaba con disponibilidad.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 09/09/2013, por unanimidad de presentes (4); R E S U E L V E:

1.- Autorizar la colaboración con el Liceo N° 1 “Pbro. Dr. Mariano Soler” con la contratación de amplificación básica y dos baños químicos para el día 13 de setiembre, a fin de realizar el segundo Encuentro Regional de Bachilleratos Artísticos.

2.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a las gestionantes, Cumplido siga a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de realizar la reserva imputando el gasto al rubro correspondiente y demás trámites que conciernan.

Expediente: 2013-88-01-14960

Gestionante: Oficina de I.G.M.

Asunto: estacionamiento de vehículos en Avenida Alvariza casi Agorrody.

VISTO: el informe remitido por el Sub Jefe de la Oficina de I.G.M, señor Hebert Corbo, mediante el cual, informa que se ha realizado un seguimiento a los vehículos que estacionan en la calle Avenida Alvariza casi calle Agorrody, en sentido Sur a Norte.

RESULTANDO: que los residentes del Edificio allí existente y recientemente ocupado no han habilitado su estacionamiento interno y quienes poseen vehículos los estacionan frente al mismo

CONSIDERANDO: I) que es voluntad de este Municipio lograr una correcta circulación de vehículos, garantizando la seguridad para todos;

II) que manifiestan que se debería pintar de rojo el cordón correspondiente desde la entrada del garaje del Edificio, y colocar un cartel con la leyenda “Prohibido Estacionar”.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 09/09/2013, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.-Pase a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales a fin de proceder a pintar de rojo el cordón correspondiente desde la entrada del garaje del Edificio que se encuentra en Avenida Alvariza y Agorrody, colocando un cartel con la leyenda “Prohibido Estacionar” , coordinándose las gestiones con el Sub Jefe de la Oficina de I.G.M, señor Hebert Corbo. Hecho, siga a Oficina de I.G.M. para monitorear la situación, sancionando a quienes contravengan lo dispuesto.

Siendo la hora 15:50, y sin más asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefe de División

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde